



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La preocupación por la conservación del medio ambiente, manifestada en los últimos años por la población, constituye un llamado de atención sobre la tecnología empleada para la intensificación de las prácticas agropecuarias con gran consumo de agroquímicos.

El cambio de conciencia del consumidor respecto a la calidad de los productos de consumo tuvieron como respuesta el desarrollo de estrategias productivas (producciones integradas, orgánicas, controladas y/o con sello de origen), basadas en prácticas agrícolas cuidadosas del medio ambiente y la salud humana.

En el contexto internacional, en 1985 la FAO divulga el Código de Conducta que regula el manejo y transporte de plaguicidas a nivel internacional, y en 1989, define la exportación e importación de productos químicos peligrosos en un documento titulado "Procedimientos de Información y Consentimiento Previo". También, en 1994, la Comunidad Europea decretó directivas para la regulación del tipo y destino de los envases, cuyo objetivo fue la recuperación de un 50% de los mismos hasta el año 2001.

En el ámbito del MERCOSUR, en el año 1997, se discutió en Argentina la implementación de las normas PIC, que previó la prohibición de la importación y el uso de los doce agroquímicos más peligrosos y persistentes del grupo de los clorados. A pesar de esto, los avances en América Latina todavía son pocos y aislados, y existen algunos proyectos de regulación en el manejo de envases de agroquímicos.

En el plano provincial, Río Negro fue la primera provincia en promulgar una ley de estas características. La Ley N° 2175/87 de Plaguicidas y Agroquímicos tiene como objetivo regular todas las acciones relacionadas con éstos, con el fin de asegurar que se utilicen para proteger la salud humana, animal y vegetal, y mejorar la producción agropecuaria, reduciendo en la mayor medida posible, los riesgos para los seres vivos y el ambiente.

En el año 1993, el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), el Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), el Consejo Provincial de Salud Pública, el Departamento Provincial de Aguas y la Municipalidad de Viedma, formularon el "Programa de Preservación y Conservación del Medio Ambiente" en el área que abarca el proyecto IDEVI.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En el marco de este programa, se realizó la recolección de envases en la Región del Valle Inferior durante tres campañas consecutivas (1994-1996). El resultado fue satisfactorio en cuanto a la aceptación y participación rural que fue incrementándose gradualmente campaña tras campaña. La ausencia de información específica sobre los alcances de este Programa a la población en general, determinó que algunos sectores de la comunidad entendieran que el Sistema de disposición final de los envases no era el adecuado y por ello se interrumpió la continuidad del programa.

Las características Agroecológicas de los Valles bajo riego en la provincia, hacen de ellos lugares aptos para la producción de variadas especies forrajeras, hortícolas y frutícolas. Estas explotaciones, fundamentalmente las dos últimas, requieren de la utilización de distintos tipos de agroquímicos. La necesidad de obtener mayor calidad y producción, además de los avances tecnológicos, obligan al productor a realizar tratamientos cada vez más rigurosos, lo que exige conocer mejor los agroquímicos a emplear.

Si se desea buscar una solución de fondo para esta problemática, es imperioso crear e impulsar la conciencia necesaria para las producciones con un uso racional de agroquímicos, que prometen, además de un medio ambiente más saludable, importantes mercados en el exterior y un mejoramiento de nuestra calidad de vida.

En el año 2012, la Secretaría de Medio Ambiente se reunió con técnicos del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior-IDEVI, Estación Experimental Agropecuaria -convenio provincia de Río Negro/INTA-, Universidad Nacional de Río Negro, Universidad Nacional del Comahue y la Municipalidad de Viedma, para proponerles planificar acciones tendientes a efectivizar la recolección de los residuos provenientes de las actividades agropecuarias relacionadas con el control de plagas y enfermedades en el Departamento de Adolfo Alsina.

De dicho relevamiento surgió que:

- a) Existen aproximadamente 4000 kilogramos de envases de plaguicidas y agroquímicos vencidos y/o vacíos en la zona de chacras del Valle Inferior del IDEVI.
- b) La distancia a recorrer para la recolección de los envases es de aproximadamente 500 kilómetros, teniendo en cuenta los caminos internos del Valle.
- c) El IDEVI está en condiciones de diseñar la organización y logística para la recolección de los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

envases, la divulgación, información y capacitación para tal fin.

- d) La Estación Experimental del Valle Inferior -convenio Provincia de Río Negro/INTA- posee un galpón con las condiciones necesarias para el almacenamiento transitorio de los mismos.
- e) En relación a los envases de agroquímicos, han proliferado conductas que omiten el tratamiento adecuado de los envases y que proceden a la quema, entierro o reventa de los mismos, con efectos perjudiciales para el medio ambiente y el hombre.
- f) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Río Negro instrumentará los acuerdos necesarios con el fin de programar y financiar un operativo que contemple la recolección, recepción y deposición final de los envases vacíos obsoletos y/o con residuos de agroquímicos.
- g) A efectos de poder lograr una campaña que permita recolectar por única vez los envases obsoletos y/o con restos de agroquímicos, se hace necesario realizar un convenio de mutua colaboración entre los organismos involucrados IDEVI-INTA y SAyDS.

El crecimiento provincial del mercado de agroquímicos en las últimas campañas ha sido significativo, lo que conlleva un aumento en la cantidad de envases no descontaminados diseminados por el campo, con los consiguientes riesgos que eso implica para la salud y el medio ambiente.

En ese orden es necesario:

- Instrumentar políticas urgentes con el objetivo de formular e implementar programas relacionados con la recolección, recepción y el reciclado de los envases vacíos de fitosanitarios mediante la disposición final de los mismos.
- Promover las buenas prácticas agrícolas que disminuyan los riesgos durante la manipulación de fitosanitarios y que, además, protejan la salud humana y al medio ambiente.

Entre los objetivos de la SAyDS se encuentra el de fiscalizar y ejercer acciones en el ámbito provincial que contribuyan al desarrollo sustentable y a la disminución del impacto ambiental derivado del uso de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

agroquímicos, así como también proteger la salud de la población y los recursos naturales renovables.

Han surgido conductas en relación a los usos de agroquímicos que omiten el tratamiento adecuado de los envases, como la técnica del triple lavado, y proceden a la quema, entierro o reventa de los envases, con efectos perjudiciales para el medio ambiente y el hombre.

Paralelamente, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable provincial ha desarrollado tareas de cooperación técnica con diversos Municipios y Cámaras de productores para diseñar y operar los centros de acopio.

Otro de los principales actores del Valle Inferior rionegrino en la temática de agroquímicos, es la Estación Experimental Agropecuaria Valle Inferior del INTA, cuya misión es el desarrollo sustentable y equitativo atendiendo a la problemática agropecuaria mediante la generación, adaptación y transferencia de tecnologías adecuadas, asistiendo a instituciones, productores, técnicos, etc. de las localidades de Viedma, General Conesa, San Javier, Guardia Mitre, Río Colorado, San Antonio, Sierra Grande y Valcheta.

En ese marco es que el día 16 de octubre del corriente año, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior y el INTA Valle Inferior, firmaron un convenio (Anexo 1) de cooperación mutua y asistencia recíproca para retirar, de chacras del IDEVI, 47.000 envases de agroquímicos considerados obsoletos.

En el operativo se retirarán casi cuatro toneladas de envases de unas 500 parcelas, aproximadamente. Este número surgió de un relevamiento efectuado por dichos organismos, y contó con el acompañamiento de especialistas de la Universidad nacional de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue.

El trabajo previo advirtió -ante la falta de un plan regular- un riesgo para el medio ambiente y para la salud de quienes viven en ese sector del Valle Inferior. Según las observaciones hechas en los relevamientos, los horticultores no conservan por más de dos años los envases en la chacra y para eliminarlos los queman, y esto larga gases contaminantes a la atmósfera que pueden ser dañinos también para la salud.

Muchos productores frutícolas incineran los recipientes al final de cada campaña, quienes hacen el triple lavado no perforan los envases; los bidones de 20



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

litros y las bolsas son reutilizadas para otras actividades, lo cual puede traer problemas para la salud de los productores.

Los chacareros que tienen certificación de buenas prácticas agrícolas no respondieron a las encuestas realizadas en los relevamientos en virtud de que poseen un protocolo de disposición final aprobado por la certificadora, y prefirieron esperar a observar continuidad en el servicio de recolección para unirse al grupo.

Una vez concretado el operativo, todo el volumen será enviado a un sitio especial en la Provincia de Santa Fe. Los encargados del operativo tienen previsto recorrer alrededor de 500 kilómetros de caminos internos de la colonia.

Simultáneamente a los relevamientos, se vienen realizando jornadas de capacitación en manejo de agroquímicos a cargo del Área de Educación No Formal de la ESFA (Escuela Secundaria de Formación Agraria). Las jornadas contemplan el manejo de agroquímicos, impactos en la salud, conocimiento de las etiquetas, etc.

El convenio tendrá la duración de un año a partir de la fecha de ratificación y/o firma.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, su beneplácito por el convenio de cooperación mutua y asistencia recíproca firmado el día 16 de octubre del corriente año en la ciudad de Viedma, entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) y el INTA Valle Inferior, para retirar 47 mil envases de agroquímicos de 500 parcelas del IDEVI.

Artículo 2°.- De forma.